

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LAS INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CONVOCADAS DE MANERA ANTICIPADA, POR ORDEN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, DE ESTA CONSEJERÍA.

Examinados los expedientes de referencia, considerando los informes técnicos, así como el informe del Comité de Valoración y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de 15 de septiembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el período de programación 2014-2020 (BOC n.º 186, de 23.9.16), modificada por la Orden de 14 de febrero de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC n.º 37, de 22.02.19).

Segundo.- Mediante la Orden de 13 de diciembre de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se convocan para el ejercicio 2020, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (BOC n.º 251, de 30.12.19).

Tercero.- Mediante notificación, por comparecencia en sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se requiere documentación a las personas interesadas de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización, y/o desarrollo de productos agrícolas, en su convocatoria de 2020, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista, para que subsanen o completen los documentos o datos necesarios.

Cuarto.- A las solicitudes que reúnen los requisitos exigidos en las bases, se les ha aplicado el procedimiento de concesión previsto en la base 63 de las bases reguladoras del procedimiento.

Quinto.- Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Agricultura publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias, se resuelve de forma provisional la convocatoria citada.

Sexto.- Todos los beneficiarios incluidos en el Anexo I han aceptado la subvención concedida para las inversiones que se indican, además de haber presentado el resto de la documentación preceptiva en su caso.





Séptimo.- Se han presentado alegaciones a la Resolución provisional por los interesados que se recogen en el Anexo III y han sido analizadas por el órgano gestor.

Octavo.- De las solicitudes aprobadas mediante resolución provisional los peticionarios que se relacionan en el Anexo IV, no han aceptado la subvención, o no han presentado en su caso la documentación establecida en el apartado 7.b) del artículo 63 de las bases reguladoras dentro del plazo establecido en la resolución de concesión provisional.

Noveno.- Se presentaron aceptaciones expresas totales de la subvención concedida mediante la Resolución provisional, de las inversiones aprobadas, según se detalla en el anexo I. En determinados casos, la aceptación no produjo los efectos por incumplimiento de lo establecido en el apartado 7.b) del artículo 63 de la Orden de 15 de septiembre de 2016.

Décimo.- Determinadas entidades peticionarias presentaron la solicitud de modificación de las anualidades de subvención aprobada en la Resolución provisional. Se ha procedido a su estudio y admisión según las disponibilidades presupuestarias de cada anualidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde al Director General de Agricultura conceder las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización, y/o desarrollo de productos agrícolas, en uso de la competencia delegada mediante de la Resolución de la Viceconsejería del Sector Primario, de 27 de noviembre de 2018 (BOC n.º 240, de 12.12.18).

Segundo.- El Reglamento (UE) n.º1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda del desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo de un sector agrícola más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador.

Dentro de las referidas medidas de fomento se encuentran aquellas en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado del algodón, exceptuados los productos de la pesca, recogidas en el apartado 1.b) del artículo 17, del referido Reglamento (UE) n.º 1305/2013, que lleva por título “Inversiones en activos físicos”.

Tercero.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE n.º176, de 25.7.06); en el ámbito autonómico está regulado por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º68, de 8.4.09).





Cuarto.- Corresponde a la Dirección General de Agricultura, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión, formular la Propuesta de Resolución definitiva de concesión, a la vista de los informes propuesta técnicos y del informe del Comité de Valoración, según lo dispuesto en el artículo 64 de la Orden de Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 15 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020.

Quinto.- Conforme al artículo 64 apartado 2, aquellos interesados que, como consecuencia de sus alegaciones, resulten beneficiarios de las subvenciones, o que habiendo resultado beneficiarios en la resolución provisional, su subvención resulte modificada en las inversiones aprobadas o los importes de las mismas, y de acuerdo con el apartado 5 del artículo 64 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, deberán realizar, en un plazo que no podrá ser inferior a diez días ni superior a dos meses, lo siguiente:

1. Presentar la aceptación expresa de la subvención.
2. Figurar de alta de terceros en el Sistema de Información Económico-Financiera y Logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).
3. El acta de no inicio a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 16 salvo que la misma obrara ya en poder del órgano instructor.
4. La licencia de obra o la comunicación previa de conformidad en la forma exigida en la letra i) del apartado 1 del artículo 16, salvo que el peticionario hubiera autorizado al órgano instructor la consulta de este dato a la Administración competente.
5. Proyecto de ejecución a que se refiere la letra g) del apartado 2 del artículo 16, visado por el correspondiente colegio profesional en el supuesto que fuere preceptivo.

Se entenderá que la entidad interesada no acepta la subvención cuando no aporte esta documentación, o no figure dado de alta en el SEFLogIC.

Sexto.- Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en un 4,5% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en un 10,5%, dentro de la submedida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER) 2014-2020.

Séptimo.- El resuelvo tercero de la Orden de 13 de diciembre de 2019, destina créditos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.

Octavo.- El apartado 3 del artículo 66 de las bases reguladoras establece que el órgano concedente podrá modificar a petición del beneficiario y por razones debidamente justificadas, la resolución de concesión reajustando sus anualidades, siempre que dicha modificación no altere las anualidades presupuestarias fijadas en la convocatoria.





Noveno.- El apartado 1 del artículo 5 de las bases reguladoras establece que las subvenciones objeto de las bases son compatibles con otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, concedidas por la administración pública o estatal o territorial o entes públicos o privados, siempre que su acumulación en relación con la inversión o actuación aprobada por el órgano concedente de las subvenciones objeto de estas bases no supere los topes previstos en la normativa de la Unión Europea, que resulte de aplicación y en el PDR, ni esté financiada por otros fondos o instrumentos ni por el mismo Fondo conforme a un programa distinto.

Visto el resultado de la sesión de fecha 27 de octubre de 2020, celebrada por el Comité de Valoración, el informe propuesta del Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural, y en virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

RESUELVO

Primero.- Conceder una subvención a las entidades participantes relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, por las cantidades, porcentaje y para las inversiones establecidas en el mismo, desglosada en las anualidades que se describen para cada una de ellas en el Anexo II, al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- El importe de la subvención asciende a un total de un millón ochocientos veinticinco mil cuatrocientos un euros con veinticuatro céntimos (1.825.401,24 €), con una anualidad para el año 2020 de un millón treinta y cinco mil cuatrocientos treinta euros con cuarenta y seis céntimos (1.035.430,46 €) y una anualidad para el año 2021 de setecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta euros con setenta y cuatro céntimos (789.970,78 €).

Tercero.- La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Comunidad Autónoma de Canarias se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.7700200, PEP: 15.7000.22 "Apoy.Inv.Transf/Comerc.Agrí FEADER M-4.2", con un total de doscientos setenta y tres mil ochocientos diez euros con veintinueve céntimos (273.810,29 €), con una anualidad para el año 2020 de ciento cincuenta y cinco mil trescientos catorce euros con sesenta y tres céntimos (155.314,63 €) y una anualidad para el año 2021 de ciento dieciocho mil cuatrocientos noventa y cinco euros con sesenta y seis céntimos (118.495,66 €).

Cuarto.- La aportación del FEADER del 85 por ciento de la subvención, se abonará directamente a los beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez se emita por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargo a los créditos consignados en esta convocatoria.

Quinto.- En el Anexo III se relacionan las alegaciones a la resolución provisional presentadas por los interesados y el resultado de las mismas.





Sexto.- Los beneficiarios relacionados en el Anexo IV no han aceptado la subvención aprobada en la resolución de concesión provisional, o no han presentado, en su caso, la documentación establecida en el apartado 7.b) del artículo 63 de las bases reguladoras, dentro del plazo establecido en la resolución.

Séptimo.- Declarar desestimadas las solicitudes que se relacionan en el Anexo V, al no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Octavo.- Para el abono de la subvención concedida, en el caso de los beneficiarios relacionados en el Anexo I y conforme a las anualidades que figuran en el Anexo II aprobadas deberán realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio y a más tardar el 20 de noviembre de 2020 para la anualidad 2020 y hasta el 6 de mayo de 2021 para la anualidad 2021.

Además el beneficiario dispondrá de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 23 de noviembre de 2020 para la anualidad 2020 y el 10 de mayo de 2021 para la anualidad 2021. Esta justificación irá acompañada de la documentación establecida en el artículo 68 de las bases reguladoras.

La presentación de la justificación así como de la documentación relacionada se llevará a cabo en forma electrónica a través de la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en el punto de acceso: <https://sede.gobcan.es/cagpa/>, en el modelo accesible en la referida sede.

Noveno.- Las restantes notificaciones que deban practicarse para la culminación del expediente o las derivadas de la modificación de la resolución previstas en el artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se realizarán mediante comparecencia en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.

Notificar la presente resolución a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias con la advertencia de que la misma no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA,
Augusto Jesús Hernández González





ANEXO I

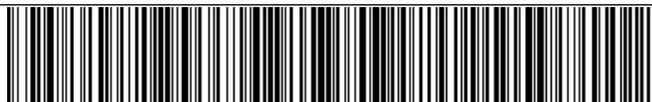
RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y/O SOLICITUDES POR CENTRO DE MANIPULACIÓN APROBADOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2020)

Total de solicitudes aprobadas: 32

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
32	6-42-251-2020-35-2	F35009000	AGRÍCOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOCIEDAD COOPERATIVA	Arucas - Camino de la batería nº23 - Bañaderos CP 35414	72.453,14	45	2055 - Línea de empaquetado	132.961,00	
							2036 - Equipos informáticos	2.485,98	Oferta más económica
							2047 - Impresora	2.100,00	Oferta más económica
							2005 - Carretilla elevadora eléctrica	23.460,00	Oferta más económica
							Inversión aprobada total	161.006,98	
26	6-42-251-2020-35-51	F35323146	AGRÍCOLA LLANOS DE SARDINA SOCIEDAD COOPERATIVA	Gáldar - Ctra.de la Furnia SN	36.000,00	45	2035 - Equipos de paletizado	0,00	Oferta/s no válida/s
							2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad	0,00	Oferta/s no válida/s
							2089 - Transportadores de banda para cajas, instalaciones y equipos	0,00	Oferta/s no válida/s
							2005 - Carretilla elevadora eléctrica	58.000,00	
							2042 - Flejadora	0,00	Oferta no válida
							2110 - Accesorios acero inoxidable	0,00	Oferta/s no válida/s
							2020 - Compresor	12.000,00	

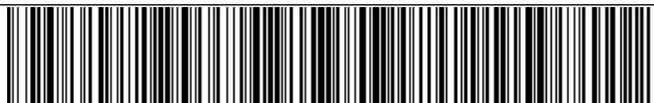
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2043 - Fregadora	10.000,00	
							Inversión aprobada total:	80.000,00	
29	6-42-251-2020-38-16	B38729778	BONAORO	Gúímar - CAMINO DEL BARRANCO, S/ N. FINCA PUERTO SANTO. PUERTITO DE GÚÍMAR	0,00	45	2154 - Sistema de contado y pesaje de piñas	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							Inversión aprobada total:	0,00	
25	6-42-251-2020-38-16	B38729778	BONAORO	Guía de Isora - DISEMINADO MAGUENES DEL MAR, 1. CTRA GRAL TF-47 PLAYA SAN JUAN	135.000,00	45	2054 - Línea desmanillado y envasado de plátanos	102.119,75	
							2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad	93.940,00	
							2018 - Colgadores para piñas de plátano	37.213,00	
							2054 - Línea desmanillado y envasado de plátanos	33.858,00	
							2097 - Cinta de desecho	30.500,00	
							2092 - Túnel de lavado	2.369,25	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							2154 - Sistema de contado y pesaje de piñas	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							2109 - Grupo electrógeno	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							2086 - Tolva	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							2131 - Trituradora	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable

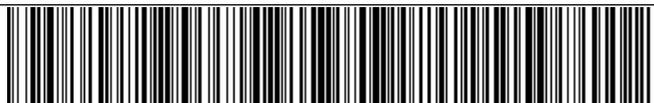
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2020 - Compresor	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							2039 - Etiquetadora	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							2042 - Flejadora	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							2072 - Polipasto	0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							Inversión aprobada total:	300.000,00	
13	6-42-251-2020-38-41	B38065611	CEMESA SL	San Miguel de Abona - ctra gnral a las galletas nº 8	22.183,65	45	1026 - Instalación fotovoltaica	0,00	Oferta no válida
							2005 - Carretilla elevadora eléctrica	49.297,00	
							3001 - Estudios de viabilidad	0,00	Inversión no subvencionable por falta de documentación
							3002 - Honorarios profesionales	0,00	Inversión no subvencionable por falta de documentación
							Inversión aprobada total:	49.297,00	
15	6-42-251-2020-38-27	V38005179	COISBA SAT	Buenavista del Norte - Avenida La Constitución, 15	113.857,20	45	2035 - Equipos de paletizado	239.456,00	
							2020 - Compresor	13.560,00	
							Inversión aprobada total:	253.016,00	
25	6-42-251-2020-	B35406446	CONAGRICAN, S.L.	Santa María de	12.655,54	45	2044 - Generador de ozono	18.500,00	

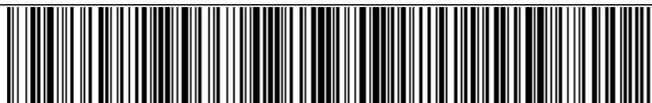
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
6	35-45			Guía - Matas blancas			2044 - Generador de ozono	6.100,00	
							2043 - Fregadora	1.473,44	Diferencia entre la oferta y la solicitud
							2039 – Etiquetadora (2)	1.500,00	
							2007 - Transpaleta manual (2)	550,00	
							Inversión aprobada total:	28.123,44	
31	6-42-251-2020-38-31	F38004701	COOPERATIVA AGRÍCOLA PUNTA BLANCA	Guía de Isora - CALLE JACINTO, SN	71.731,18	45	2078 - Servidor informático	18.000,00	
							2005 - Carretilla elevadora eléctrica	106.134,67	
							2124 - Transportadores de cajas, retenedor, instalaciones y equipos	25.500,00	
							1012 - Instalación eléctrica	9.767,96	
							Inversión aprobada total:	159.402,63	
27	6-42-251-2020-38-46	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Barlovento - C/ LOMO ROMERO, Nº 71	0,00	45	1035 - Cerramiento exterior	0,00	Inversión no subvencionable por falta de documentación
							3002 - Honorarios profesionales	0,00	Inversión no subvencionable
							Inversión aprobada total:	0,00	
20	6-42-251-2020-38-46	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	Los Llanos de Aridane - PLAZA DE SAN PEDRO, Nº 2, ARGUAL	149.333,69	45	2163 - Maquinaria	85.000,00	
							2126 - Máquina para empaquetado de plátanos	162.279,77	Inversión no subvencionable

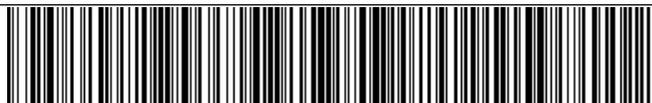
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2004 - Carretilla elevadora	45.479,50	
							2004 - Carretilla elevadora	33.885,85	
							2006 - Transpaleta eléctrica	5.207,53	
							3002 - Honorarios profesionales	0,00	Inversión no subvencionable
							3002 - Honorarios profesionales	0,00	Inversión no subvencionable
							Inversión aprobada total:	331.852,65	
14	6-42-251-2020-38-33	F38232500	CUMBRES DE ABONA, SOCIEDAD COOPERATIVA	Arico - Camino Bajada El Viso, S/N, Teguedite, Arico	7.510,78	45	2006 - Transpaleta eléctrica	1.600,00	
							2103 - Almazara	2.303,74	
							2162 - Equipos de laboratorio	487,00	
							4005 - Otras inversiones intangibles	6.500,00	
							2011 - Báscula	1.650,00	
							2158 - Balanza	0,00	Inversión no subvencionable por falta de documentación
							2166 - Ordenador	482,92	
							2047 - Impresora	329,80	
							2161 - Equipos	69,00	
							4003 - Adquisición o desarrollo de programas informáticos	1.320,00	Oferta más económica
							2044 - Generador de ozono	850,00	
							2138 - Tablet	228,17	

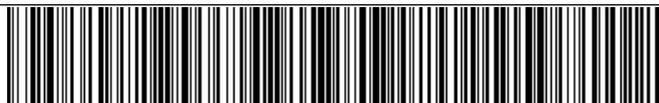
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2138 - Tablet	870,00	Oferta más económica
							Inversión aprobada total:	16.690,63	
13	6-42-251-2020-38-14	B38308482	ESTUDIO LEYVI SL	La Matanza de Acentejo - AVENIDA BERLÍN Nº42	35.631,17	45	2106 - Lavador soplador elevador	345,00	
							2106 - Lavador soplador elevador	8.802,68	
							2103 - Almazara	60.361,20	
							2101 - Filtro	1.604,04	
							2107 - Depósito	3.484,16	
							2107 - Depósito	107,08	
							2107 - Depósito	98,99	
							2107 - Depósito	88,20	
							2107 - Depósito	79,73	
							2107 - Depósito	3.006,88	
							2132 - Maquinaria y equipos de envasado	495,93	
							2039 - Etiquetadora	706,50	
							Inversión aprobada total:	79.180,39	
29	6-42-251-2020-38-53	A38303376	EUROPLATANO SA	Puntallana - C/ Rehoya nº4	0,00	45	2081 - Sistema de pesado dinámico	0,00	La inversión total aprobada por centro es inferior a 10.000 euros
							Inversión aprobada total:	0,00	
29	6-42-251-2020-38-53	A38303376	EUROPLATANO SA	Los Llanos de Aridane - Camino	76.076,50	45	2005 - Carretilla elevadora eléctrica	34.797,42	
							2059 - Máquina embolsadora	89.000,00	

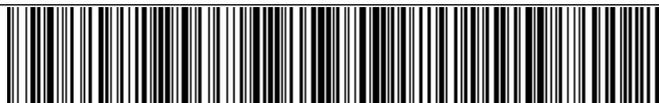
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2006 - Transpaleta eléctrica	4.611,48	
				Palomares, nº 118			2036 - Equipos informáticos	30.000,00	Supera el máximo permitido en gastos en equipos y programas informáticos
							2019 - Compactadora de cartón	10.650,00	
							Inversión aprobada total:	169.058,90	
28	6-42-251-2020-38-53	A38303376	EUROPLATANO SA	Los Silos - C/El Polvillo s/n	20.124,45	45	2090 - Transportadores de desechos	38.695,00	
							2107 - Depósito	6.026,00	
							Inversión aprobada total:	44.721,00	
28	6-42-251-2020-38-53	A38303376	EUROPLATANO SA	Arona - Ctra. TF-653, nº 53	32.782,12	45	2042 - Flejadora	47.865,26	
							2006 - Transpaleta eléctrica	6.313,91	
							2090 - Transportadores de desechos	6.890,00	
							2087 - Transportador	11.780,00	
							Inversión aprobada total:	72.849,17	
21	6-42-251-2020-38-10	F38974549	FINCAS BETHENGARA	San Miguel de Abona - C/Arujo nº 48 - Polígono Industrial Las Andorriñas - Las Chafiras	135.000,00	45	2057 - Máquina Flow Pack	260.145,00	
							2057 - Máquina Flow Pack	39.855,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							Inversión aprobada total:	300.000,00	
15	6-42-251-2020-35-3	A35059708	FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ E HIJOS SA	Ingenio - Casas de Benítez s/nº Los Moriscos	8.322,75	45	2061 - Maquinaria y equipos de desmanillado y envasado de plátanos	18.495,00	
							Inversión aprobada total:	18.495,00	
21,71	6-42-251-2020-38-15	V38357489	FRUTAS DONIZ SAT 9585	Los Silos - CAMINO DE LA	113.967,08	45	1003 - Acondicionamiento de inmueble	156.688,10	Diferencia entre la oferta y la solicitud

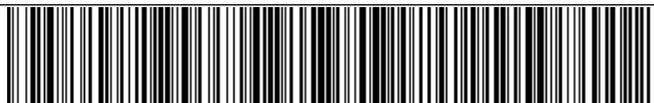
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
				PUNTA S/N			2069 - Paletizador automático	0,00	Renuncia
							2004 - Carretilla elevadora	96.572,09	
							Inversión aprobada total:	253.260,19	
17	6-42-251-2020-38-26	F38969218	GARAÑAÑA SDAD COOP AGRARIA	San Miguel de Abona - Ctra. General del Sur, nº5.	86.427,29	45	2011 - Báscula	65.816,06	
							2120 - Pesa encastrada	6.445,00	
							3002 - Honorarios profesionales	3.000,00	
							1006 - Construcción altillo	47.035,92	
							1018 - Instalación luminarias	14.679,00	
							2034 - Equipos de envasado	39.021,12	
							3002 - Honorarios profesionales	500,00	
							1003 - Acondicionamiento de inmueble	5.267,01	
							2006 - Transpaleta eléctrica	2.868,05	
							1018 - Instalación luminarias	7.428,50	
							Inversión aprobada total:	192.060,66	
20	6-42-251-2020-38-32	V38362042	S.A.T. PLADIMSA	San Juan de la Rambla - Avenida Las Aguas nº5	5.032,35	45	2154 - Sistema de contado y pesaje de piñas	6.533,00	
							4003 - Adquisición o desarrollo de programas informáticos	4.650,00	
							Inversión aprobada total:	11.183,00	
20	6-42-251-2020-38-32	V38362042	S.A.T. PLADIMSA	Adeje - Ricasa, nº 22 A	0,0	45	2039 - Etiquetadora	7.484,18	Diferencia entre la oferta y la solicitud
							2036 - Equipos informáticos	504,45	Superado el importe máximo de inversión subvencionable

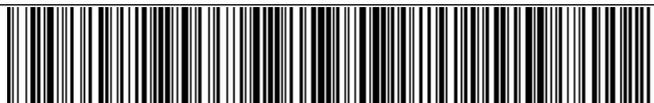
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2007 - Transpaleta manual	315,00	
							Inversión aprobada total:	0,00	
27,05	6-42-251-2020-38-44	V76523190	SAT COSECHEROS DE LA PALMA (COSEPAL)	Puntallana - Calle Cercado Ramones, Nº 2, CP 38715	74.152,90	45	2005 - Carretilla elevadora eléctrica	69.950,00	
							1035 - Cerramiento exterior	24.583,69	
							1035 - Cerramiento exterior	70.250,54	
							Inversión aprobada total:	164.784,23	
30	6-42-251-2020-38-11	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	Breña Baja - LLANO LA GALLINA	42.869,80	45	1007 - Cámara frigorífica	48.150,00	Diferencia entre la oferta y la solicitud
							1026 - Instalación fotovoltaica	29.849,00	
							3002 - Honorarios profesionales	2.100,00	
							2161 - Equipos	4.230,00	
							2139 - Ordenador portátil	687,00	
							1042 - Puerta	8.750,00	
							2032 - Lector de código de barras	1.500,23	
							Inversión aprobada total:	95.266,23	
30	6-42-251-2020-38-11	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	San Andrés y Sauces - CRTA BAJAMAR 11	74.750,12	45	1006 - Construcción altillo	83.712,88	
							2089 - Transportadores de banda para cajas, instalaciones y equipos	30.339,00	
							1016 - Instalación tratamiento agua	48.966,00	
							3002 - Honorarios profesionales	2.745,50	Diferencia entre la oferta y la solicitud

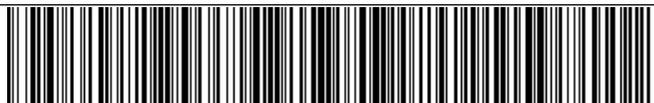
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2047 - Impresora	348,00	
							Inversión aprobada total:	166.111,38	
27,97	6-42-251-2020-38-11	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	Puntallana - EL TABOCO	26.421,75	45	1003 - Acondicionamiento de inmueble	51.300,00	
							2079 - Servidor informático de trazabilidad	4.040,00	
							3002 - Honorarios profesionales	1.200,00	
							2042 - Flejadora	2.175,00	
							Inversión aprobada total:	58.715,00	
14,25	6-42-251-2020-38-11	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	Fuencaliente de la Palma - ZAMORA S/N	9.454,72	45	2132 - Maquinaria y equipos de envasado	8.930,00	
							2079 - Servidor informático de trazabilidad	4.040,00	
							2042 - Flejadora	2.175,00	
							2032 - Lector de código de barras	1.500,23	
							2072 - Polipasto	2.595,00	
							2137 - Equipos de etiquetado y seguimiento de trazabilidad	1.770,27	
							Inversión aprobada total:	21.010,50	
27	6-42-251-2020-38-12	F38005260	SDAD COOP AGRARIA DEL VALLE DE ARIDANE-COVALLE	Los Llanos de Aridane - CTRA LP 2132 N 3 TODOQUE	16.508,06	45	2050 - Instalaciones y equipos de trazabilidad	31.428,00	
							2036 - Equipos informáticos	4.269,44	
							2026 - Destructora de papel	987,14	
							Inversión aprobada total:	36.684,58	

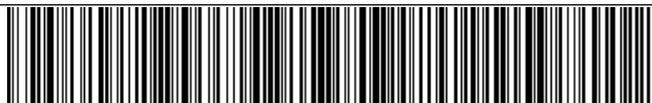
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
27,44	6-42-251-2020-38-24	F38968442	SDAD COOP AGRÍCOLA TILENA	San Miguel de Abona - Ctra. General del Sur, nº5	44.159,71	45	2049 - Instalaciones complementarias de paletizado y trazabilidad	29.765,80	
							2005 - Carretilla elevadora eléctrica	52.173,91	
							2011 - Báscula	5.048,00	
							1018 - Instalación luminarias	11.145,00	
							Inversión aprobada total:	98.132,71	
30	6-42-251-2020-38-5	F38085213	SDAD COOP VOLCAN DE SAN JUAN	Los Llanos de Aridane - Carretera La Laguna	27.735,85	45	2031 - Equipo de eficiencia energética	58.968,00	
							1007 - Cámara frigorífica	0,00	Renuncia
							2060 - Maquinaria y equipos de procesado	0,00	Renuncia
							4004 - Diseño de página web	0,00	Oferta no válida
							4003 - Adquisición o desarrollo de programas informáticos	2.667,24	
							1022 - Pavimentación interior	0,00	Renuncia
							Inversión aprobada total:	61.635,24	
29,4	6-42-251-2020-38-20	F38002945	SOC AGRARIA DE TRANSFORMACION FAST	Adeje - Carretera General Armeñime S/N	82.126,94	45	2005 - Carretilla elevadora eléctrica	94.754,32	
							2042 - Flejadora	87.750,00	
							Inversión aprobada total:	182.504,32	
29	6-42-251-2020-38-20	F38002945	SOC AGRARIA DE TRANSFORMACION FAST	La Orotava - Carretera General La vera	52.873,05	45	2006 - Transpaleta eléctrica	3.190,00	
							2132 - Maquinaria y equipos de envasado	7.300,00	
							2137 - Equipos de etiquetado y seguimiento de trazabilidad	36.657,00	

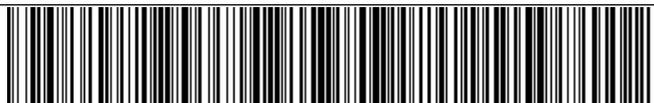
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							2043 - Fregadora	11.393,46	
							1031 - Puerta rápida	30.212,49	
							2163 - Maquinaria	28.742,73	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							Inversión aprobada total:	117.495,68	
21,34	6-42-251-2020-35-8	F35109636	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN COSTA BAÑADEROS	Arucas - URB. IND. MONTAÑA BLANCA PARCELA 17-A	70.319,84	45	2018 - Colgadores para piñas de plátano	42.000,00	
							2092 - Túnel de lavado	18.800,00	
							2017 - Cinta selección	13.464,92	
							2115 - Dosificadora	1.679,00	
							2163 - Maquinaria	9.600,00	
							2090 - Transportadores de desechos	6.875,00	
							2016 - Cinta transportadora	18.029,90	
							2090 - Transportadores de desechos	5.870,00	
							2090 - Transportadores de desechos	15.437,50	
							2164 - Maquinaria y equipos	7.850,00	
							2060 - Maquinaria y equipos de procesado	16.660,00	
							Inversión aprobada total:	156.266,32	
30	6-42-251-2020-38-19	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD	Tijarafe - Carretera La Punta, 2	103.599,00	45	2060 - Maquinaria y equipos de procesado	225.990,00	
							2014 - Calibrador	4.230,00	

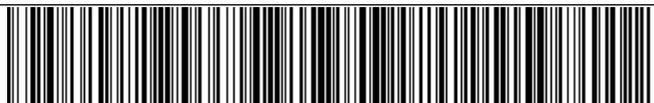
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Centro de manipulación	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							Inversión aprobada total:	230.220,00	
23,7	6-42-251-2020-38-57	F38052734	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA COPLACSIL	Arona - CARRETERA TF 652, N°19	30.527,21	45	1026 - Instalación fotovoltaica	0,00	Inversión no subvencionable por falta de documentación
							2005 - Carretilla elevadora eléctrica	49.950,26	
							2125 - Aplicador de etiquetas	2.475,00	
							4003 - Adquisición o desarrollo de programas informáticos	5.853,00	
							4003 - Adquisición o desarrollo de programas informáticos	6.112,00	
							2101 - Filtro	3.448,00	
							Inversión aprobada total:	67.838,26	
24	6-42-251-2020-38-36	F38028841	TENEGUÍA, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA	Fuencaliente de la Palma - CTRA LA COSTA N° 8	35.813,38	45	2061 - Maquinaria y equipos de desmanillado y envasado de plátanos	79.585,31	
							Inversión aprobada total:	79.585,31	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





ANEXO II ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2020)

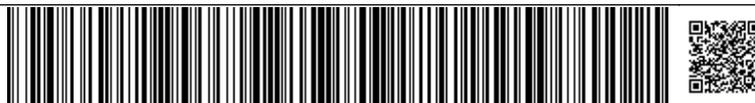
Total de expedientes aprobados: 26

Anualidad 2020: Subvención total: 1.035.430,46 € - Subvención (15%) total: 155.314,63 € - Subvención FEADER (85%) total: 880.115,91 €

Anualidad 2021: Subvención total: 789.970,78 € - Subvención (15%) total: 118.495,66 € - Subvención FEADER (85%) total: 671.475,06 €

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2020	Subvención 2020	Subvención 2020 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2020	Inversión aprobada 2021	Subvención 2021	Subvención 2021 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2021
6-42-251-2020-35-2	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC COOP LTDA	91.049,44	40.972,25	6.145,84	34.826,41	69.957,54	31.480,89	4.722,14	26.758,75
6-42-251-2020-35-51	F35323146	AGRICOLA LLANOS DE SARDINA SOCIEDAD COOPERATIVA	58.000,00	26.100,00	3.915,00	22.185,00	22.000,00	9.900,00	1.485,00	8.415,00
6-42-251-2020-38-16	B38729778	BONAORO	169.650,00	76.342,50	11.451,38	64.891,12	130.350,00	58.657,50	8.798,63	49.858,87
6-42-251-2020-38-41	B38065611	CEMESA SL	27.877,45	12.544,85	1.881,73	10.663,12	21.419,55	9.638,80	1.445,82	8.192,98
6-42-251-2020-38-27	V38005179	COISBA SAT	143.080,55	64.386,25	9.657,94	54.728,31	109.935,45	49.470,95	7.420,65	42.050,30
6-42-251-2020-35-45	B35406446	CONAGRICAN, S.L.	3.523,44	1.585,55	237,83	1.347,72	24.600,00	11.069,99	1.660,50	9.409,49
6-42-251-2020-38-31	F38004701	COOPERATIVA AGRICOLA PUNTA BLANCA	90.142,19	40.563,98	6.084,60	34.479,38	69.260,44	31.167,20	4.675,08	26.492,12
6-42-251-2020-38-46	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	169.572,88	76.307,80	11.446,17	64.861,63	162.279,77	73.025,89	10.953,88	62.072,01
6-42-251-2020-38-33	F38232500	CUMBRES DE ABONA, SOCIEDAD COOPERATIVA	9.438,55	4.247,34	637,11	3.610,23	7.252,08	3.263,44	489,52	2.773,92
6-42-251-2020-38-14	B38308482	ESTUDIO LEYVI SL	18.819,19	8.468,63	1.270,29	7.198,34	60.361,20	27.162,54	4.074,38	23.088,16
6-42-251-2020-38-53	A38303376	EUROPLATANO SA	103.492,43	46.571,59	6.985,74	39.585,85	183.136,63	82.411,48	12.361,72	70.049,76
6-42-251-2020-38-10	F38974549	FINCAS BETHENGARA	261.114,30	117.501,43	17.625,22	99.876,27	38.885,57	17.498,57	2.624,78	14.873,73

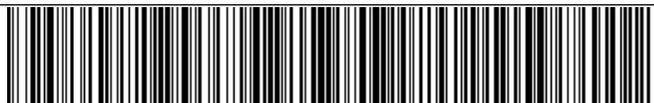
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2020	Subvención 2020	Subvención 2020 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2020	Inversión aprobada 2021	Subvención 2021	Subvención 2021 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2021
6-42-251-2020-35-3	A35059708	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ E HIJOS SA	17.495	7.872,75	1.180,91	6.691,84	1.000,00	450,00	67,50	382,50
6-42-251-2020-38-15	V38357489	FRUTAS DONIZ SAT 9585	143.218,64	64.448,38	9.667,26	54.781,12	110.041,55	49.518,70	7.427,81	42.090,89
6-42-251-2020-38-26	F38969218	GARAÑAÑA SDAD COOP AGRARIA	108.610,30	48.874,63	7.331,20	41.543,43	83.450,36	37.552,66	5.632,90	31.919,76
6-42-251-2020-38-32	V38362042	S.A.T. PLADIMSA	1400,00	630,00	94,50	535,50	9.783,00	4.402,35	660,35	3.742,00
6-42-251-2020-38-44	V76523190	SAT COSECHEROS DE LA PALMA (COSEPAL)	93.185,48	41.933,46	6.290,02	35.643,44	71.598,75	32.219,44	4.832,92	27.386,52
6-42-251-2020-38-11	F38063616	SCL DEL CAMPO AGRICULTORES GUANCHES	104.341,74	46.953,78	7.043,07	39.910,71	236.761,37	106.542,61	15.981,39	90.561,23
6-42-251-2020-38-12	F38005260	SDAD COOP AGRARIA DEL VALLE DE ARIDANE-COVALLE	20.745,13	9.335,31	1.400,30	7.935,01	15.939,45	7.172,75	1.075,92	6.096,83
6-42-251-2020-38-24	F38968442	SDAD COOP AGRICOLA TILENA	57.221,87	25.749,84	3.862,48	21.887,38	40.910,84	18.409,87	2.761,48	15.648,38
6-42-251-2020-38-5	F38085213	SDAD COOP VOLCAN DE SAN JUAN	34.854,73	15.684,62	2.352,70	13.331,92	26.780,51	12.051,23	1.807,69	10.243,54
6-42-251-2020-38-20	F38002945	SOC AGRARIA DE TRANSFORMACION FAST	240.844,22	108.379,90	16.256,98	92.122,92	59.155,78	26.620,10	3.993,01	22.627,09
6-42-251-2020-35-8	F35109636	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION COSTA BAÑADEROS	86.141,92	38.763,86	5.814,58	32.949,28	70.124,40	31.555,98	4.733,40	26.822,58
6-42-251-2020-38-19	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD	130.189,41	58.585,23	8.787,79	49.797,44	100.030,59	45.013,77	6.752,07	38.261,70
6-42-251-2020-38-57	F38052734	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA COPLACSIL	38.362,54	17.263,14	2.589,48	14.673,66	29.475,72	13.264,07	1.989,62	11.274,45
6-42-251-2020-38-36	F38028841	TENEGUÍA, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA	78.585,31	35.363,39	5.304,51	30.058,88	1.000,00	450,00	67,50	382,50

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





ANEXO III

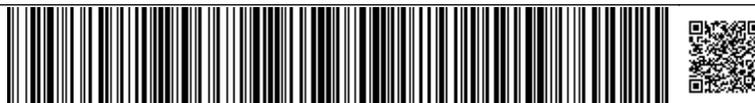
ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2020)

Total de expedientes desestimados: 5

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Estado	Alegación/ Revisión de oficio	Observaciones
6-42-251-2020-38-32	V38362042	S.A.T. PLADIMSA	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El solicitante presenta la aceptación como alegación por error. No se estima la alegación.
6-42-251-2020-38-27	V38005179	COISBA SAT	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El solicitante presenta escrito comunicando la fecha de ejecución de las anualidades como alegación por error. No se estima la alegación.
6-42-251-2020-38-14	B38308482	ESTUDIO LEYVI SL	ACEPTADA	ALEGACIÓN	Solicita una nueva distribución de las anualidades. Se estima la alegación.
6-42-251-2020-38-46	F38315958	COOPERATIVAS UNIDAS DE LA PALMA	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Alegación. El solicitante presenta escrito en el que manifiesta que con fecha 17 de julio de 2020 y número de registro AGPA/55719/2020, se presentó el tercer presupuesto del cerramiento exterior en Barlovento, junto con el proyecto visado. Revisada la alegación se comprueba que de los presupuestos presentados del cerramiento exterior, solo existen dos presupuestos válidos. No se estima la alegación.
6-42-251-2020-35-51	F35323146	AGRÍCOLA LLANOS DE SARDINA SOCIEDAD COOPERATIVA	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El solicitante presenta escrito en el que manifiesta que cumple escrupulosamente en lo referente al presupuesto detallado y desglosado de las inversiones a realizar y en las facturas proforma detalladas y desglosadas. Revisadas las alegaciones se comprueba que ni en el presupuesto detallado ni en las facturas proformas se detallan suficientemente los elementos que componen las inversiones sistema de paletizado, sistema de trazabilidad, transportadores de banda para cajas y accesorios de acero inoxidable. No se estiman las alegaciones.
6-42-251-2020-35-2	F35009000	AGRICOLA DEL NORTE DE GRAN CANARIA SOC CCOP LTDA	RECHAZADA	ALEGACIÓN	El solicitante presenta por error documentación de otro expediente que no se corresponde con una alegación. No se estima la alegación.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





ANEXO IV

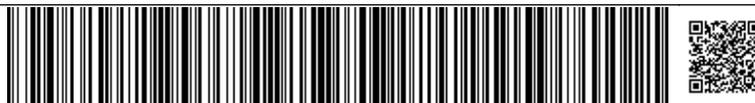
RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS QUE NO ACEPTAN LA SUBVENCIÓN

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2020)

Total de expedientes: 4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Observaciones
6-42-251-2020-38-9	42017828W	GARCÍA CRUZ , BERNARDO	No presenta aceptación
6-42-251-2020-38-13	41877821L	LÓPEZ ARVELO , DOMINGO	No presenta aceptación
6-42-251-2020-38-28	F38270112	SAT BEIG N 9013	No presenta aceptación
6-42-251-2020-38-6	V38360608	SAT 9571 LITO	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWovDaWX





ANEXO V

RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y/O SOLICITUDES POR CENTRO DE MANIPULACIÓN DESESTIMADOS

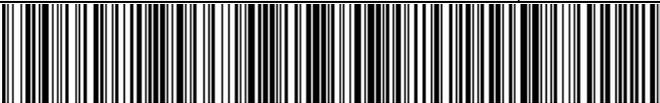
Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Convocatoria 2020)

Total de expedientes desestimados:

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivo de desestimación
6-42-251-2020-38-52	B38092615	EXPLOTACIONES Y SERVICIOS HERZAM SL	1
6-42-251-2020-38-47	B76747179	PARADISE PLANT SL *	2
6-42-251-2020-38-48	B38281952	PLANTEC CANARY SL **	2
6-42-251-2020-38-1	F38500914	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA TAGORITO	2
6-42-251-2020-38-32	V38362042	S.A.T. PLADIMSA (ADEJE)	3
6-42-251-2020-38-53	A38303376	EUROPLATANO SA (PUNTALLANA)	3
6-42-251-2020-38-16	B38729778	BONAORO (GÜÍMAR)	4

{1=Incumple el artículo 16.1.k de la Orden de 15 de febrero de 2016, modificado por la Orden de 14 de febrero de 2019, 2=Actuación no subvencionable, 3=Artículo 15a) Inversión inferior a 10.000 €, 4=Superado el importe máximo de la inversión subvencionable}

* Actuaciones: Tractor y carros. ** Actuaciones : Tractor y carros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AUGUSTO JESUS HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 19/11/2020 - 17:35:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1507 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 19/11/2020 18:21:59	Fecha: 19/11/2020 - 18:21:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0s__YD2UraaCqU_QmHum3ARj6KWoVDaWX	 
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2020 - 07:49:28	